

COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTO ABOGADO/A_PROCURADOR/A

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

CARGO (O Nº DEL CARNET PROFESIONAL EN CASO DE POLICIA LOCAL)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN (CL, PI, AV...)

Nº
o Km

Bloq.

Esc.:

Piso

Puerta

CP

MUNICIPIO

PROVINCIA

TEL.:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

EXPONGO

Que he resultado perjudicado/da, inculcado/da o procesado/da judicialmente, como consecuencia del ejercicio de las funciones propias de mi cargo, en el marco de la causa judicial nº seguida ante el órgano judicial

Que he nombrado el/la Sr. /Sra.abogado/da colegiado/da nº del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares, y si procede, el/la Sr./Sra. como procurador/a, para que se personen en nombre mío y defiendan mis intereses en el juicio antes mencionado.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Citación judicial o documento que acredite mi comparecencia como sujeto perjudicado, inculcado o procesado judicialmente

DECLARACIÓ RESPONSABLE

Declaro, bajo mi responsabilidad, que la documentación aportada es auténtica, no ha sido alterada, ni contiene ninguna falsedad. Me comprometo a presentar los originales si la Administración lo requiere.

NORMATIVA

- a) El artículo 14.f) del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) El artículo 115.1.d) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- c) El artículo 67.f) en concordancia con la disposición adicional primera, ambos del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajos del personal funcionario, eventual y de los órganos directivos del Ayuntamiento de Palma para el periodo 2010-2013.
- d) El artículo 48 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Ayuntamiento no asumirá los gastos de defensa jurídica en caso de que recaiga una sentencia condenatoria, que reconozca una extralimitación en las funciones del cargo, que no tenga fundamento en el cumplimiento de un deber o de las funciones encomendadas. La decisión sobre la asunción de los gastos procesales, que serán en todo caso a posteriori, se llevará a cabo una vez declarada la falta de responsabilidad criminal y previa justificación documental.

Palma, ____ de _____ de _____

(Firma)